

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 3 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la convocatoria para 2024 de las ayudas previstas en la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 68 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental.

Corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte, en virtud del artículo 1 del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía en materia de cultura. De esta manera, en el marco del desarrollo de las competencias del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, se da debido cumplimiento al mandato del Estatuto de Autonomía de promover, fomentar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones y al objetivo del afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión el patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Y en concreto, a la Dirección General de Patrimonio Histórico, la tutela, el acrecentamiento, la conservación y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía, la protección y conservación del patrimonio arqueológico, etnológico e industrial y la salvaguarda del patrimonio inmaterial, y el fomento de la investigación sobre el patrimonio cultural de Andalucía y la difusión de los resultados obtenidos.

La Consejería de Cultura y Deporte, consciente de la necesidad de preservar y poner en valor el amplio y rico patrimonio histórico heredado, ha venido destinando recursos a la investigación y difusión de la investigación mediante el desarrollo de líneas de colaboración con las universidades públicas andaluzas. Así, con el objetivo continuar y ampliar dichas líneas de colaboración, mediante Orden de 29 de julio de 2024 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía.

El objeto de estas subvenciones es favorecer la salvaguarda del patrimonio etnológico (material e inmaterial) andaluz, tanto del que se encuentre en situación de peligro o vulnerabilidad como el declarado por la normativa vigente, impulsando su transmisión, conocimiento y difusión. Para ello se han establecido los siguientes ámbitos de investigación, que incluirán la documentación de los bienes materiales y espacios e inmuebles vinculados a dichas prácticas y saberes:

- a) Estudios que tengan como objeto rituales festivos propios de la cultura andaluza, con especial relevancia al patrimonio de naturaleza religiosa.
- b) Estudios que tengan como objeto oficios, saberes y técnicas artesanales propios de la cultura andaluza, especialmente los relacionados con la cerámica y alfarería, vidrio, esparto, piedra seca, bordado, repujado del cuero, imagería, orfebrería, platería, etc.

c) Estudios que tengan como objeto las representaciones y escenificaciones, bailes, manifestaciones musicales y dancísticas, transmitidas fundamentalmente de forma oral.

d) Realización de cartas etnográficas o patrimoniales que inventarién o identifiquen y documenten los bienes materiales e inmateriales, con especial relevancia de aquellos de naturaleza religiosa, de municipios y comarcas andaluzas, identificando sus riesgos y proponiendo medidas adecuadas para su tutela y salvaguarda.

En este contexto, el pasado 20 de noviembre de 2024 fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 5 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Histórico, por la que se realiza convocatoria para 2024, de las ayudas previstas en la Orden de 29 de julio de 2024, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía.

En la citada Resolución se establece que la cuantía total destinada a esta convocatoria es de 360.000 euros, pudiendo ser beneficiarias las universidades públicas andaluzas que cuenten con un equipo de investigación que cumpla los siguientes requisitos: estar dirigido por una persona Investigadora principal que asumirá la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto (dicha persona, deberá poseer el título de grado o licenciatura en el ámbito de las humanidades con título de doctor, desarrollo curricular en etnología, etnografía o antropología, y tendrá una vinculación laboral o funcional con la entidad solicitante); y que las personas integrantes del equipo de investigación tendrán formación académica relacionada con la materia y acreditarán experiencia en la misma, en relación con la actividad que se le encomiende. Además se establece que cada entidad podrá presentar más de una solicitud, no obstante, no podrá figurar en ellas la misma persona investigadora principal.

Por su parte, el importe de la subvención que se conceda será el del gasto subvencionable de la actividad de investigación, con la salvedad de que cuando dicho gasto exceda de 25.000 euros la subvención se limitará a dicho importe. Las ayudas se abonarán de forma anticipada, de tal forma que el 50 % se abonará una vez dictada resolución de concesión, y el resto una vez justificado el primer pago. En caso de importes inferiores a 6.000 euros, se abonará el 100 % de la ayuda con la resolución de concesión.

Esta convocatoria supone una apuesta decidida por parte del Gobierno andaluz por el fomento de la investigación sobre el patrimonio cultural de Andalucía y la difusión de sus resultados, además de una respuesta a las demandas de un sector fundamental para la tutela de nuestro patrimonio histórico, motivos por los que se considera oportuno que la convocatoria para 2024 de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico en Andalucía, sea conocidas en el seno del Consejo de Gobierno.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de diciembre de 2024, se adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de la convocatoria para 2024 de las ayudas previstas en la Orden de 29 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación de las universidades públicas andaluzas sobre patrimonio etnológico, en Andalucía.

Sevilla, a 3 de diciembre de 2024.

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Deporte

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía